

AÑO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.  
En Almería 6 reales al mes anticipados.  
—Fuera franco de porte, por un trimestre  
20 reales.—Para el Extranjero y Ultra-  
mar, un trimestre 40 reales.

Sábado 7 de Abril de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup>  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.368

## MAQUINAS PARA COSER GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS. (Véase la 4.<sup>a</sup> plana.)

### ASUNTOS VARIOS.

#### Legislacion minera.

##### LOS TERREROS Y LAS MINAS.

###### Real decreto.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Cuevas, de los cuales resulta:

Que otorgada en Real orden la concesion de la mina *Asuncion de Cartagena*, en término de Cuevas, provincia de Almería, se mandó expedir, y se expidió con efecto, á favor del concesionario D. Manuel Ruiz Plaza, el Real título de propiedad en 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1867, inscribiéndose dicho documento en el Registro de la propiedad.

Que constituida despues la Sociedad especial minera titulada «El Méjico» para la explotación de dicha mina, fue aprobada la constitucion de la referida Sociedad por decreto del Gobernador de Murcia de 4 de Octubre de 1870.

Que no obstante haberse otorgado la concesion minera antes referida, los propietarios del terreno en donde radica dicha mina, empezaron á sustraer minerales ó tierras argentíferas de unos terrenos ó vaciaderos que, procedentes de antiguas explotaciones, se encuentran dentro del perímetro de ella, por cuyo hecho, el procurador D. Juan Antonio Flores Flores compareció ante el Juzgado de instrucción en 26 de Abril último, en nombre de D. José Antonio Moreno Rodríguez, como Presidente de la Sociedad especial minera titulada «El Méjico», denunciando los siguientes hechos: que la Sociedad especial minera titulada «El Méjico», cuyo domicilio era Cartagena, poseía la mina titulada *Asuncion de Cartagena*, concedida á D. Manuel Ruiz Plaza, en virtud de expediente número 1.767, sita en el paraje nombrado barranco Pinalba, del término de Cuevas, bajo los linderos que se expresaban; que por una serie de transferencias, la referida mina vino á ser propiedad de los que por escritura pública de 19 de Octubre de 1869 se constituyeran en Sociedad: que segun dispone el art. 59 de la ley de minas de 6 de Junio de 1859, con arreglo á las que fué otorgada la concesion de que se trata, los escoriales y terrenos concedidos en sus pertenencias eran propiedad de los dueños de éstas, si antes de su registro no hubiesen sido concedidos ó registrados por otros: que en la superficie de la mina *Asuncion de Cartagena* existen unos terrenos—vulgo vaciaderos—procedentes de explotaciones antiguas: que D. Pedro Gea Lopez, vecino de Garrucha, su dependiente Juan Rodriguez Balastagui, de igual domicilio, y Alonso Rodriguez Sanchez, del de la ciudad de Cuevas, sabedores de que eran beneficiables las tierras existentes en la superficie de la mina expresada, y desconociendo la propiedad que sobre dichos terrenos correspondia á los dueños de la mina, así como tambien la extension que tenia el convenio celebrado con el dueño de la finca, por el que pagan á D. Pedro Gea Lopez, como marido de D.<sup>a</sup> Isabel Pezóna Pinteño, propietaria del terreno, un canon de 200 reales anuales, habian comenzado á sustraer y retirar los mencionados terrenos, llevándolos á las fundiciones de *Sin Antonio, Atrévada* y al punto conocido por Cueva de Lobón; que D. Pedro Gea Lopez, como marido de D.<sup>a</sup> Isabel Pezóna autorizó á Alonso Rodriguez como si dispusiera de cosa suya, para que beneficiase los mencionados escambros de vaciaderos antiguos, estableciendo lavaderos para concentrarlos, expresando que estaban en terrenos de las minas *Bueno, Asuncion de Cartagena y Santo Cristo*, comprometiéndose Rodriguez á abonar á Gea el 10 por 100 del producto líquido, durante el período de tiempo por el que habia de durar el contrato celebrado entre ambos, contrariando los preceptos de la ley; que además, don Pedro Gea concedió á su mujer Doña Isabel Pezóna, la licencia marital correspondiente para que vendiese á Juan Rodriguez Balastagui 2) hectáreas de terreno seco en el paraje barranco de Pinalba y Venta del Cal-

derero del término de Cuevas, bajo los linderos que se expresan, y cuya venta tuvo lugar por escritura pública de 16 de Marzo último, encontrándose, dentro de las expresadas 20 hectáreas de terreno, los terrenos de que se trata: que consecuencia de estos contratos fué que Alonso Rodriguez, como arrendatario de los terrenos ó vaciaderos, y Juan Rodriguez Balastagui á título de dueño del suelo en donde se hallan dichos terrenos, retiraran las materias metalíferas que allí existen, cometiendo sustracciones punibles, que representan muchos miles de pesetas; que D. Pedro Gea sostenia que los terrenos existentes en la mina *Asuncion*, corresponden al dueño de la superficie con arreglo á los artículos 8.<sup>o</sup> y 16 del decreto ley de bases de 29 de Diciembre de 1868: que siendo esos terrenos propiedad de la Sociedad dueña de la mina *Asuncion*, los tres sujetos referidos habian cometido, y seguan cometiendo, una sustraccion punible, que debia ser objeto de procedimiento en la via criminal, porque el conocimiento sobre extraccion indebida de minerales, corresponde á los Tribunales ordinarios: que la Sociedad «El Méjico», tenia arrendada la mina *Asuncion de Cartagena* á otra Sociedad de partido, que estaba interesada en la sustraccion por lo que y por que la acción penal era pública si se trataba de hechos que podian ser perseguidos de oficio, presentaba el compareciente la denuncia:

(Se continuará.)

#### Arriendo de Consumos.

Por orden de la Direccion General de Impuestos fecha 15 de los corrientes, y no habiendo aceptado el Excmo. Ayuntamiento de esta capital el encabezamiento del impuesto de Consumos, se saca á subasta dicha renta por término de tres años á contar desde 1.<sup>o</sup> de Julio próximo venidero; por el tipo anual, calculando segun el censo de 1877 en Almería y su término de 238.487 pesetas 90 céntimos para el Tesoro, de las que 10.078.80 pesetas corresponden á la sal y 228.409.10 pesetas á las demás especies tarifadas, mas el 100 por 100 de recargos municipales que á estas últimas especies puede imponer el Excmo. Ayuntamiento.

El arrendamiento se hará en pública subasta doble y simultánea en Madrid y Almería en los despachos de los respectivos Administradores de Propiedades é Impuestos, bajo la presidencia de los mismos y ante Notario público el lunes 7 de Mayo próximo á la una de su tarde bajo las reglas y condiciones siguientes:

1.<sup>o</sup> El remate estará abierto por término de media hora, admitiendo proposiciones que se harán por escrito en pliego cerrado y en papel del sello 11.<sup>o</sup> expresando en letra la cantidad que se ofrezca y el tiempo de duracion del arriendo, todo con sujecion al modelo que se publica en el *Boletín oficial*.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta debe acompañarse á la proposicion el documento que acredite haber depositado en la caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias el 2 por 100 del tipo de la subasta ineludidos los recargos y la cédula personal del proponente.

3.<sup>o</sup> No podran ser admitidos á la licitacion los que se hallen en alguno de los casos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Los individuos de Ayuntamientos que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriendo y los Jueces Municipales.
  - 2.<sup>o</sup> Los deudores á los fondos públicos ó Municipales.
  - 3.<sup>o</sup> Los encausados con interdiccion judicial.
  - 4.<sup>o</sup> Los menores de edad.
  - 5.<sup>o</sup> Los declarados en quiebra, y
  - 6.<sup>o</sup> Los extranjeros que no renuncien para este caso los derechos de su pabellon.
- 4.<sup>o</sup> Si resultasen dos proposiciones iguales, se abrirá licitacion verbal por término de 15 minutos entre los autores de ellas, adjudicándose el remate al mejor postor.

5.<sup>o</sup> Si las proposiciones iguales fuesen presentadas unas en Madrid y otras en Almería, la licitacion verbal á que se refiere la regla anterior, se verificará en Almería previa citacion á los autores de las mismas.

6.<sup>o</sup> El arrendamiento regirá desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1888 á 30 de Junio de 1891; pero si no se presentasen proposiciones por todo este período, será admisible la que cubriendo el tipo y aceptando las demás condiciones

se hagan para uno ó dos años económicos.

7.<sup>o</sup> El arrendatario queda subrogado en todos los derechos y acciones de la Hacienda excepto aquellos que por su naturaleza son inalienables.

8.<sup>o</sup> En la cobranza de los derechos y precauciones para asegurarla ha de sugerirse el arrendatario á las tarifas y reglas de las Instrucciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo.

9.<sup>o</sup> Por razones de recargos municipales autorizados ó que se autoricen en la época del contrato ha de entregar las cantidades que corresponden segun el consumo anual fijado á las especies y segun el tanto por ciento en que consisten los mismos recargos, pero con los aumentos que hubieran tenido en la subasta del arriendo.

10. No le corresponde percibir el 10 por 100 de Administracion de recargos medianamente á que solo se devenga cuando los administra directamente la Hacienda.

11. Las cuestiones reglamentarias entre el arriendo y los contribuyentes serán diluidas por la Administracion provincial en la forma que determina la Instruccion.

12. En cuanto á los consumos del extrarradio se atenderá á las disposiciones del capítulo 23.

13. Queda obligado á facilitar mensualmente á la Administracion de la Hacienda los datos á que se refiere el art. 30 de la Instruccion y á presentar los libros y los registros que lleven, siempre que la Administracion se los reclame durante la época del arriendo y tres meses despues.

14. En los 5 primeros dias de cada mes ha de entregar en la Tesoreria de esta provincia ó en donde se le ordene, el importe de la mensualidad corriente por derechos y por recargos.

15. Si no lo verificase en el expresado dia ni en los siguientes hasta el 10 inclusive, se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo dia 10, quedando la fianza que hubiese prestado á beneficio del Estado, y con esto libre de toda otra responsabilidad el arrendatario aunque se hagan despues otros contratos por menor precio.

16. Siendo estos arriendos unos contratos hechos á suerte y ventura no podrá el arrendatario pedir rebaja del precio estipulado ni indemnizacion alguna.

17. Si dejase de cumplir alguna condicion de las establecidas y de ello se siguieran perjuicios á la Hacienda, queda obligado á reintegrarlos, cuya obligacion acepta del mismo modo la Hacienda.

18. Si se alterasen los derechos en alza ó baja durante el tiempo del arrendamiento se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio de aquel sin rescindirlos; conforme al presupuesto del consumo de especies que en este elicto se insertará.

19. La Administracion le prestará auxilio eficaz en cuanto el arrendatario lo reclame y legalmente pueda dársele.

20. Despues del acto de la subasta, si en esta se hubiese admitido alguna proposicion que cubra el tipo y acepte las condiciones no se admitirá ninguna otra por ventajosa que sea.

21. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo señalado por derechos del Tesoro y recargos municipales y acepten estas condiciones.

22. La subasta no será firme hasta que sobre ella recaiga la aprobacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

23. Si la aprobacion de la subasta se retrasase mas de 40 dias contados desde el remate, el rematante podrá retirar su proposicion quedando libre de todo compromiso.

24. El arrendatario quedará obligado á satisfacer la contribucion que los Reglamentos señalan para esta clase de contratos; los honorarios que devenguen los Notarios y demás gastos de la estipulacion que se elevarán á escritura pública.

25. No se le dará posesion sin que previamente afiance en metálico ó en papel de la Deuda la cuarta parte del precio del arriendo conforme al Reglamento del Impuesto y las demás disposiciones vigentes.

26. Si no tomare posesion de la renta por falta de fianza ó otras causas perderá el depósito constituido para optar á la subasta, que se ingresará en Tesoreria, siendo además responsable de los perjuicios que sufra la Hacienda.

27. Debiendo recaudarse los arbitrios extraordinarios que puedan ser concedidos al Ayuntamiento, juntamente con los derechos de consumos deberá el arrendatario concertarse para la recaudacion de aquéllas con la corporacion municipal, ó verificarla por cuenta de la misma, percibiendo en este caso el 10 por 100 de Administracion y sufriendo la intervencion que puede establecer el Ayuntamiento.

28. El arrendatario percibirá de la Administracion que le preceda los derechos y recargos de las especies gravadas que al tomar posesion existan en los establecimientos públicos de venta y al terminar el período del contrato abonará á su sucesor los derechos que se afores aun cuando renunciase al aforo de entrada.

#### Correspondencia de la provincia.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio: Correspondiendo al llamamiento de la Circular fecha 15 de Marzo último, que se sirvió V. transcribir en su ilustrado diario, por la que se citaba á los Representantes de los Comités locales del partido republicano-progresista de este partido judicial para la renovacion del de Distrito, en el dia de ayer, han asistido las personas más caracterizadas dentro del partido por cada uno de los diversos pueblos que debieran concurrir, faltando únicamente la representacion de dos localidades; si bien es de esperar que por lo menos una de ellas manifieste seguidamente su adhesion mas cumplida.

Quedó, pues, constituido el Comité de distrito en la forma siguiente:

#### PRESIDENTE HONORARIO.

D. Manuel Ruiz Zorrilla.

#### PRESIDENTE EFECTIVO.

D. José Andrés y Tortosa.

#### VICE-PRESIDENTE.

D. José Salvador Andrés.

#### VOCALES.

- Don Waldo Yebra Alonso.  
» Francisco Ruiz Lopez.  
» Salvador Amat Godoy.  
» Juan Martinez Fernandez.  
» Baldomero Lopez Navarro.  
» José Salvador Hosta (Tesorero).  
» Bernardino Restoy del Castillo. (Secretario).

Se nombró así mismo representante en el Comité Provincial, al veterano D. José Andrés y Tortosa, y suplente de este cargo á D. José Salvador Andrés.

Vea, pues, su colega *El Ferro-Carril*, como sabe responder el partido republicano-progresista de este distrito, cuando su interés se lo demanda; á pesar del frio y de la lluvia de dicho dia; y procure en lo sucesivo acomodar su conducta á la caridad cristiana de que suele hacer gala, hablar con mas precision y exactitud, cifrándose en sus criticas periodísticas á la estricta verdad; pues aunque sea cierto que no asistieron todos los Comités el antedicho dia 15 á las Ventas de Alcora, no fué, como indicó en su número del dia 26 de Marzo último, con marcada complacencia, por no haber mayoría, concepto completamente gratuito, sino porque los partidos populares no pretenden cubrir solo legales apariencias; y para sus juntas y acuerdos buscan mejor el concurso del mayor número posible de sus correligionarios.

Crea *El Ferro Carril* que no gana su buen nombre con hacerse eco de un meneguado escepticismo político, pues si bien las publicaciones periódicas de su índole llevan como principal bandera la gestion de los bienes materiales de los pueblos; lo cual desde luego es muy de essimar no podrán negar, dado su ilustrado criterio, que es una máxima, de seria meditacion, que no solo de pan vive el hombre, sino del espíritu de justicia, y que es un deber de las sociedades y por ende de los partidos políticos que no buscan con la posesion del poder las escandalosas concupiscencias de que la mayoría de ellos han dado abundantisimas pruebas, organizarse convenientemente, con ferenciar sobre las cuestiones de actualidad y que el porvenir demanda y buscar los más adecuadas fórmulas para dar en su dia al país la organizacion política y económica que el progreso de los tiempos y el espíritu de la presente época piden indefectiblemente.

¿Cree El Ferro-Carril que no es de esencia la forma de Gobierno para la resolución de multitud de problemas económicos, y aun para la consecución de los fines que viene persiguiendo hace tiempo con el sincero aplauso de los buenos hijos de esta desventurada provincia?

Pues crea mejor firmisimamente que con Gobiernos libres que lleven a los Tribunales de Justicia a las Casas banqueras que busquen entre ágios inmorales y escandalosos la ruina de provincias como la nuestra, con Diputados independientes y dignos como lo serian los que el Sufragio Universal proclamara como tales, y con ciudadanos educados en la gran escuela de las costumbres democráticas, el ferro-carril de Linares a Almería seria ya un hecho hace mucho tiempo, sin que las malas artes puestas en juego por villanos que se tienen por nobles porque forman en esa aristocracia del dinero, tan distinguida en estos tiempos, hubieran dado otro resultado que el desprecio de los hombres honrados y el conveamiento en sus iniciadores de su penosa é inútil labor en los pueblos regidos por instituciones nacidas al calor de la soberanía nacional, origen y principal fuente de derecho.

Dispense, Sr. Director, si me he distraído mas de lo que el asunto requiere y queda suyo affmo. S. S. Q. B. S. M. El Vice-Presidente del Comité del distrito de Canjajar, José Salvador.

Carta de Madrid.

4 de Abril de 1888.

Sr. Director de La Cronica Meridional.

Cuántas conversaciones se advierten desde ayer versan acerca de los presupuestos presentados en el Congreso y de las dificultades con que va a tropezarse desde el momento que los proyectos de tesorerías y cobro de contribuciones no están aun discutidos y sin embargo el ministro de Hacienda parte de ellos para sus cálculos. En un solo punto conviene la mayoría de los hombres públicos y es en aplaudir los once millones de economías que se introducen, pues no solo ha resultado inútil en la práctica la reciente Direccion de Seguridad sino que tampoco tienen razon de ser las de la Caja de Depósitos, la de Rentas y la de Establecimientos penales que pueden muy bien refundirse en las mas análogas ó encargarse su despacho a las secciones de los ministerios respectivos. No satisface, en cambio, gran cosa la idea del presupuesto extraordinario, porque es ni mas ni menos en concepto de todos, que un sistema por el cual viene a ocultarse en cierto modo la verdadera situación de la Hacienda.

Y ultimamente relacionado con este asunto, porque a él atañe, se encuentra la cuestion tantas veces anunciada de las sesiones dobles; pero como nunca ha dado resultado este recurso se acordará hoy por la mesa la celebracion de sesiones de seis horas, tres de las cuales se dedicarán por completo a los presupuestos. Aun apelando a este recurso, muchos siguen participando de la creencia de que los presupuestos no se discutirán, por lo mismo que hasta el 30 de Junio y suponiendo, que es mucho suponer, que no se pierda el tiempo con inútiles discusiones políticas y que la comision de presupuestos emita dictamen en un breve plazo, solo habra cuarenta y una sesión hábiles, que en nuestro país hace falta solo para la totalidad de cualquier proyecto, dada la inclinacion a la oratoria que tanto abunda para desdicha del país. Pero sea de ello lo que quiera lo cierto es que pocos proyectos de importancia han de salir adelante de las Cámaras antes del interregno estival.

Oportunamente manifesté a V. que los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla se habian propuesto comenzar los trabajos de propaganda en provincias en armonia con el último manifesto del jefe y á lo que parece el partido de los sabios, como vulgarmente se apellida a los salmeronianos, ha querido adelantarse a los ortodoxos del partido democrata-progresista, á cuyo efecto acaba de hacer una excursion por Córdoba y Granada el Sr. Salmeron. Pero no parece que han sido rosas todo en ese viaje y que el recibimiento no ha respondido á las esperanzas que alentaban de estos trabajos, por lo que quedarán en suspenso hasta nueva orden. Lo ocurrido ha dado ocasion á uno de los mas caracterizados republicanos para decir que dentro de la democracia no cabe un partido centralista como el que acudió el sabio catadrático de metafísica, á lo que algunos otros hacen observar que tampoco dentro de la monarquía ha tenido éxito dicha idea.

Sigue tambien dando juego la cuestion de la amnistía, así como la del traslado del brigadier Villacampa; pero ambas de una manera harto débil, por lo mismo que son

estos ya asuntos prejuzgados y hasta en los que se ha dicho ya la última palabra, debiendo tener presente que desde las gestiones que hicieron los diputados de la coalición para obtener el indulto de la pena de muerte para los complicados en los sucesos del 19 de Setiembre, la opinion pública les considera inutilizados para una verdadera campaña de oposicion.

Espérase la visita del Sr. Romero Robledo para que concluyan los rumores relativos á escisiones en el partido reformista, quedando las cosas en el mismo ser y estado que tenían antes de la desautorizacion hecha a El Resumen por el Sr. Gutierrez de la Vega.

Pero entre tanto siguen discutiendo sobre la actitud del Sr. Linares Rivas creyéndose generalmente que dicho personaje político no hace al presente otra cosa que pulsar la opinion pública acerca de su evolucion hacia el campo de los conservadores.

Suyo affmo

M.

PROVINCIAS.

Las últimas noticias de Motril son muy graves. El anuncio de que los jornales bajarán a cuatro reales, ha promovido la union entre los jornaleros y los labradores, aumentando extraordinariamente el número de los descontentos. La opinion reclama el inmediato envio de fuerzas del ejército para mantener el orden; pues no bastan las 42 parejas de la guardia civil y 19 soldados de caballería que allí fueron destinados uno de estos días. El Jueves Santo pudo ocurrir un lance desagradable. A consecuencia de un rumor que atribuyó a un conocido labrador, presidente de la junta de hacendados, una carta al diputado por Granada, en que se quitaba importancia a las reclamaciones del vecindario, no se contentó la muchedumbre soliviantada con exigir la dimisión de aquel y fué tan seria su actitud, que el labrador abandonó de incógnito la ciudad á todo escape.

En la madrugada del domingo ocurrió en Valencia una escena triste y misteriosa, de la que fué teatro la calle de Borrull. Parece que un joven zapatero, de 23 años de edad, llamado Juan Fajardo, entró por el balcón en la vivienda de una mujer casada. Advertido de ello un cabo de la guardia municipal subió á prenderla con dos guardias. Lo que pasó, no se sabe. Fajardo fué conducido al hospital con un balazo en la parte posterior de la cabeza, siendo la herida de pronóstico reservado.

Parace que en breve se firmará un decreto según el cual en lo sucesivo se proveerán las canonjias y beneficios que resulten vacantes, la mitad de ellos mediante oposicion y los demás de nombramiento del ministro y de los prelados, como sucede hoy; pero se determinarán las condiciones que han de reunir los nombrados, exigiéndoles méritos y servicios especiales.

Un hecho bien poco satisfactorio refiere El Regional, de Lugo. Dice que uno de estos días, al salir de la estacion de Canaval el tren procedente de Monforte, entró en un coche un empleado de la empresa, diciendo á los viajeros que saliesen pues iba á ocurrir algo grave. Así lo hicieron muchos, ocasionándose las consiguientes lesiones, sin que se supieran la causa de la alarma, aunque presumiendo por ciertos datos que el maquinista no se encontraba en perfecto estado de serenidad.

Han ingresado en la cárcel de Zaragoza diez presos mas á consecuencia de los sucesos de Calatayud, entre ellos una mujer llamada Leona Acirón (á) Micerca. Se cree que aumentará todavía el número de los presos, que ya son veinte. El proceso consta ya de 400 folios. La guardia civil reconcentrada en Calatayud va regresando á sus puestos. Lo que se ha comentado es un viaje que ha hecho á Zaragoza el coronel jefe de aquella zona Sr. Santiago.

Se halla más aliviado de su dolencia el Sr. Correa y Zafrilla, director del periódico La República.

El venerable republicano Sr. Sorni sigue, desgraciadamente, en estado de agravacion.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 4.—Los periódicos oportunistas publican hoy artículos combatiendo con la mayor dureza al nuevo ministerio, cuya caída consideran próxima.

También los monárquicos emplean un

lenguaje muy vivo contra la nueva situación.

El párrafo relativo á la cuestion religiosa, que envuelve una amenaza al Concordato con la Santa Sede, ha producido muy mal efecto en el partido conservador.

La alianza de los monárquicos y oportunistas para derribar al gobierno parece inminente.

Sólo la prensa radical aplaude hoy el programa de éste.

Los radicales aconsejan al ministerio que no se intimide ante la coalición moderada, y que pida al presidente de la República la disolucion de la Cámara si es vencido por ésta.

Falta saber, sin embargo, si dada la actitud del Senado, este cuerpo concedería la disolucion al gabinete actual.

Los oportunistas se proponen romper el fuego inmediatamente.

Al efecto, se afirma que hoy ó mañana anunciarán una interpelacion en la Cámara sobre la política general del gabinete y que tienen el propósito de provocar una votación que ponga en peligro la existencia de este.

Paris 4.—En los círculos parlamentarios se asegura que tan pronto como termine en la Cámara la elección definitiva de presidente, fijada para esta tarde, por no haber tenido resultado las votaciones de ayer, los oportunistas, de acuerdo con las derechas, darán la batalla al ministerio por medio de una interpelacion.

GACETA.

DIA 4.

Hacienda.—Reales decretos autorizando al Ministro para presentar á las Cortes los siguientes proyectos de ley: sobre supresion de primas concedidas á la exportacion del azúcar; concesión de una transferencia de crédito en el presupuesto corriente del Ministerio de la Gobernacion para remediar las calamidades ocasionadas en diferentes provincias por los últimos temporales; concesión de un crédito extraordinario al presupuesto corriente del mismo Ministerio para el establecimiento de un cable telegráfico entre Jávea é Ibiza, y el de presupuestos generales del Estado para el año económico de 1888-89.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL.

Lleno completamente de sôcios el salon de sesiones del Ateneo y el inmediato á aquel, dió comienzo la sesión del pasado jueves, bajo la presidencia del Sr. Laynez, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada y acto seguido se concedió la palabra á nuestro querido amigo y colaborador Sr. Langie, adalid del sufragio universal y campeón de la escuela democrática enfrente del cenáculo conservador y de sus apóstoles Sres. Barroeta, Fernandez y Ramirez, que por cierto brilló por su ausencia, aunque esta no reconociese como causa ninguna alteracion de la preciosa salud del Sr. Ramirez, puesto que más tarde le vimos en el Teatro de Novedades, acogiendo con las francas carejadas de su jovial carácter los chistes y equívocos sembrados en el sainete Pepa la frescachona.

El Sr. Langie comenzó su discurso extrañando la ausencia del Sr. Ramirez, pero dijo que, como lo que él iba allí á combatir eran las ideas de este, expuestas ante el público que le escuchaba, presentaría desde luego á la consideracion del auditorio los puntos que creía dignos de rectificacion en el discurso de su contrincante. Euseguila hizo notar que éste no habia contestado á las argumentaciones aducidas por el orador en pró del sufragio universal, ni se habia hecho cargo de la refutacion de las doctrinas de la escuela conservadora, que él habia impugnado. Añadió que el Sr. Ramirez habia incurrido en una evidente inconsecuencia, reconociendo que el sufragio universal es un derecho natural, como sostienen todos los democratas, pero afirmando á la vez que debe ser limitado en su ejercicio por la Corona, con lo cual se pone al lado de los absolutistas; excitó á los Sres. Fernandez y Barroeta á que manifestaran si el señor Ramirez habia interpretado fielmente los principios de la ortodoxia conservadora, ó se habia, por el contrario, separado de ellos; recogió las invectivas lanzadas por el Sr. Ramirez contra el pueblo, haciendo de este una entusiasta apologia, y recordando que tola la clase media procedía de él y era hija suya, lo que el Sr. Ramirez parecia haber olvidado cuando renegaba del pueblo, que era tanto como renegar de sí mismo; señaló la contradiccion en que el Sr. Ramirez habia caído, diciendo que el derecho electoral no debía concederse al pueblo, por su falta de ilustracion y de cultura, hasta dentro de unos cuatro mil siglos; hipérbole que significa que el Sr. Ramirez cree que el pueblo no debe jamás disfrutar de ese derecho, y afirmando, en cambio, á continua-

cion, que para dar el voto no se necesita haber descubierto ningun continente; contradiccion en que el Sr. Ramirez habia incurrido en el espacio de unos cuantos minutos y que no se explicaba sino por el afán con que aquel, en vez de argumentos, buscaba agudezas; expuso que los vicios que corrompen el ejercicio del derecho electoral, más se deben á los que compran los votos que á quien los vende; indicó que estos abusos se cometen bajo todos los sistemas, sin que por ello debamos renegar de estos, antes bien, esforzarnos en purificarlos y enaltecerlos, dándoles mayores garantías y prestigios; señaló el sistema seguido por los adversarios de los principios progresivos y democráticos, de procurar por todos los medios su desprestigio, á fin de hundirlos para siempre en el descrédito; dijo que el sistema expuesto por el Sr. Barroeta, de que el voto se conceda solamente á las capacidades, ofrece, aparte de otros muchos inconvenientes, el de que seria imposible aquilatar esas capacidades, como no se sometiera á los electores á un examen previo y se siguiese una carrera para ser elector, idea cuya ridiculez resalta con la sola enunciacion de ella; se hizo cargo del argumento expuesto por el Sr. Ramirez acerca de la inmoralidad que corre á la nacion francesa, demostrada con el proceso de Wilson, y dijo que esa pagina de la historia de la nacion vecina, es una de las más admirables con que cuenta, por que revela que allí la corrupcion se persigue aunque proceda de lo más alto, y no sucede lo que en otros países, donde todavia no ha ido á la barra ningun irregularizador de alto copete; sostuvo que la negativa del derecho electoral á la mujer, no se funda en la falta de inteligencia de esta, sino en las diversas aptitudes de la misma, en relacion con las del hombre, y en la incompatibilidad de ellas para el ejercicio de la vida política; y por último, rechazó los conceptos emitidos por el Sr. Ramirez acerca del partido progresista, enumerando los hombres ilustres que en él han figurado y los servicios prestados por el mismo á la libertad, al progreso y á la patria.

A continuacion hizo uso de la palabra el Sr. Idáñez, que pronunció un erudito discurso al que dió principio definiendo el cerebro humano, para deducir de este estudio que no existen diferencias esenciales entre la inteligencia de la mujer y del hombre; sostuvo que las únicas que se notan entre el desarrollo de la de uno y otro sexo, dependen únicamente de la distinta educacion que reciben; citó los nombres de varias mujeres ilustres, para demostrar con ellos la verdad de su tesis; se extendió en otras consideraciones acerca de este punto, sosteniendo que en su virtud, no hay motivo alguno, en tales fundamentos apoyado, que aconseje la privacion del voto electoral al sexo femenino; pero añadió que por otras causas políticas, que siempre tuvo en cuenta la escuela conservadora á que el orador se halla afiliado, se oponía á la concesion de ese derecho, no solo á la mujer, sino tambien al hombre que no reuna los requisitos que se exigen en el sistema del sufragio restringido, de que se declaró partidario; dando con esto fin á su discurso.

Para la proxima sesión tiene pedida la palabra el Sr. Fernandez (D. Teobaldo).

INSTRUCCION PÚBLICA.

Ayer á las once dieron comienzo en el Salon de actos de la Escuela Normal los ejercicios de oposicion á escuelas de niñas vacantes.

Como ya anunciamos, las escuelas objeto de estos exámenes son las de Nijar, Benimar y Seron.

A ellas aspiran diez opositoras. D.<sup>a</sup> Adelaida Ona, D.<sup>a</sup> Manuela Torrecillas, D.<sup>a</sup> Amparo Fernandez, D.<sup>a</sup> Ramona Sanchez, D.<sup>a</sup> Obdulia Trinidad Ulloa, D.<sup>a</sup> Juana Perales Ramos, D.<sup>a</sup> Isabel Martinez, Doña Soledad Antequera Lopiañez, D.<sup>a</sup> Josefa Hernandez y D.<sup>a</sup> Carmen Galindo.

Por el Banco de España, recaudador de Contribuciones se han ingresado en la Caja especial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza las siguientes cantidades:

Terque,	289 pesetas 30 céntimos
Instincion,	253 " 60 "
Fondon,	1038 " 08 "

Se han librado al Habilitado del partido de Canjajar 1175 pesetas para pago de los maestros de Fondon, y al Habilitado de Berja 2239 pesetas 50 céntimos.

Por la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública se ha remitido al Rectorado, el cuadro de las escuelas que han resultado vacantes en esta provincia durante el mes de Marzo último. En él, además de las que se encuentran

pendientes de nombramiento, bien por concurso, bien por oposicion, aparecieron las de Carboneras y Chive (Lubria).

Recordamos a los Maestros que la Real orden de 12 de Enero de 1873 dispone en su regla 8.ª como debe hacerse la distribucion en los presupuestos de escuelas, asi como el deber que tienen de presentarlos por duplicado a las Juntas locales para que estos los examinen y con su informe los remitan a la Provincial.

En este mes deben anunciarse las oposiciones a escuelas en las provincias de Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel, Balaares y Vizcaya.

GACETILLAS.

Dice «El Ferro-carril» que el fiscal municipal Sr. Trugillo va a emprender una campaña enérgica contra las adulteraciones de los alimentos ó sea contra esos adulteros que guiados de la ambicion egoista y criminal de hacerse ricos en pocos años, no vacilan en envenenar a media humanidad para conseguir sus propósitos.

Ha dicho, no recordamos que moralista, que el inferno está empedrado de buenas intenciones; ignoramos si a eso quedarán reducidos los proyectos del Sr. Trugillo, pero hace falta que esas satisfacciones se pesen en beneficio de la salud pública y sobre todo en esta ciudad donde la mortalidad alcanza la terrible cifra de 40 por 1.000 al año.

«La Lealtad».—Acompañado de un atento B. L. M. hemos tenido el gusto de recibir del Sr. Presidente de esta Sociedad de socorros la cuenta del movimiento de fondos ocurrido en la misma durante el primer trimestre del presente año, viniendo su lectura a probarnos, una vez más, que estas Sociedades vienen a realizar una gran obra entre las clases trabajadoras de todos los pueblos, cuando su administracion está encomendada a personas de reconocida probidad.

La Sociedad de socorros La Lealtad que en el corto tiempo de su existencia cuenta ya con 541 socios ha socorrido con la cuota de ocho reales diarios y la asistencia médica a más de 54 socios que han recibido 451 socorros en los meses de Enero, Febrero y Marzo; habiendo atendido además a los gastos de instalacion del local destinado a las reuniones de esta Sociedad, a la gratificación del médico y a la del suplente, nombrado por enfermedad del primero.

Los prodigios que realizan estas sociedades, cuando se hallan perfectamente organizadas, lo demuestran en que, en la que nos ocupa, por la insignificante cuota semanal de un real, con que contribuye cada socio, ha habido enfermo que ha recibido hasta 62 socorros, equivalentes a 480 reales, y la asistencia diaria de un médico de los que gozan mayor y mas merecida reputacion; y a pesar de venir socorriendo diariamente y durante largas temporadas hasta diez socios enfermos, y tener cubiertas al dia todas sus atenciones, cuenta hoy con una existencia en efectivo de rs. vn. 2.264.

Reiban nuestros mas sinceros plácemes los individuos de la junta de administracion de la Sociedad de socorros La Lealtad, y perseveren en su obra meritoria para que puedan continuar realizando el bien entre sus numerosos asociados.

La mencionada cuenta la tenemos en nuestro poder a disposicion de todos los que quieran consultarla, pues las dimensiones de nuestro periódico no nos permiten insertarla íntegra bastan bonos manifestar que los ingresos en el tercer trimestre han ascendido a la suma de 1.833.20 pesetas y los gastos a 1.87.09, quedando existentes en Tesorerías 566.11 pesetas.

Sepase.—Que el Sr. Delegado de este distrito forestal, eviniendo una rectitud de juicio elogiabile, sostuvo en el acto de la soba de los espartos sobrantes de Nijar que el depósito previo por un año y con la base de las 450 pesetas de tasacion es perfectamente aceptable y así se consignó en el acta con la protesta contra el criterio de los tres años.

Al César lo que es del César.

Se ha formado en Garrucha una Sociedad minera titulada Chiflada con objeto de explotar la mina Basilia, sita en el lomo de Bas, término de Aguilas.

Los informes que hemos podido adquirir de dicha mina no pueden ser mejores y dada la gran animacion que reina entre los chiflados socios, es indudable que van a imprimir gran actividad en la explotacion de dicha mina, cuyos trabajos segun hemos oido a su chiflado Presidente empezarán en un brevísimo plazo.

Dios quiera que acaben de chiflarse los ya chiflados obteniendo pingües resultados.

Comision Provincial.—Sesion del dia 28 de Marzo.

Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Emilio Gomez.

Aprobada el acta de la anterior la comision acordó reevar al comisionado de apremio sobre Somontin y nombrar en su reemplazo a D. José Cara.

Se pasó al Sr. Gobernador con los documentos necesarios el recurso sobre apelacion de don Juan Sanchez, vecino de Benizalón en solicitud de que se declare nulo el acuerdo en que se declaró con capacidad para ejercer el cargo de concejal y Alcalde a D. Jerónimo Aquilino Velázco.

Asimismo se remitió a su señoría el expediente relativo a la reclamacion de D. Enrique Torrebranca, contra las elecciones municipales de Seron.

Se interesó del Sr. Gobernador militar de-

signe diariamente el médico y tallador que deban intervenir en las operaciones del reemplazo próximo.

Se concedió a Isabel Benitez en favor de su hijo los beneficios que determina el art. 100, por haber aprehendido al prófugo Santiago Sanz del alistamiento de Almeria en 1887.

Se cominó al Alcalde de Huerca-Overa con la multa de 250 ptas. si en el término de 8 dias no remite los antecedentes que han de servir de base para formar el repartimiento entre los pueblos que comprende la circunscripción de la Audiencia de Huerca-Overa para atender a los gastos de construcion del Palacio de Justicia.

Se ordenó al comisionado de Huerca-Overa que de los fondos que se hayan recaudado, se satisfagan los gastos que originen los presos del correccional; y que siga con la mayor actividad los procedimientos ejecutivos contra el Ayuntamiento, repitiendo contra los bienes particulares de aquellos concejales.

Se aprobó el informe emitido por el Diputado Sr. Lopez Morales, en el expediente instruido con motivo de la visita girada al Ayuntamiento de Purchena a inspeccionar aquella administracion municipal.

Se devolvieron las cuentas a Paterna de 86-87 para que fuesen rectificadas.

Ingresaron en el Hospital, Trinidad y José Cortés de Adra, levantándose la sesion.

El negocio se complica.—Leemos en nuestro colega El Ferro-Carril:

«Se da por seguro que el cisma municipal va a ser objeto de una interpelacion en el Congreso, y que no solo tendrá que tener en el debate el Sr. Navarro y Rodrigo, como jefe del partido fusionista en esta provincia, sino que también el Ministro de Gracia y Justicia, por el carácter de una de las personas que más se agitan en la contienda.

Anoche se decía que todos los antecesores del asunto están ya recogidos, para remirlos al elocuentemente e intencionado orador que ha de interpelar.»

En los dias de Semana Santa ha habido un gran escandalo en Vera, con motivo de pretender varios hombres de Cuevas vestidos de Judíos impedir la marcha de las procesiones, dando lugar a que entre los referidos Judíos y los que acompañaban las imágenes se armase una contienda, que al fin terminó con la presencia de la Autoridad sin que hubiese que lamentar desgracia alguna, resultando solo algunos de una y otra parte contusos de resultas de los garrotazos que mutuamente se prodigaron.

Los causantes de este escándalo fueron conducidos a la cárcel donde estuvieron detenidos hasta el dia siguiente que quedaron en libertad.

La persona que se habia encontrado 6 billetes de Banco, por valor de 350 pesetas, puede pasarse por esta redaccion y se le darán las señas del dueño, el cual está dispuesto a dar una buena gratificacion.

SOBRE MESA.

El Sr. Delegado de Hacienda nos ha dirigido un B. L. M. y se nos ofrece para todo aquello que se relacione con el servicio público.

Nosotros desde nuestra modesta mesa, de pintado pino, como diria Espronceda, y con todo el respeto debido, le enviamos otro B. L. M. al Sr. Delegado y le advertimos que se fije mucho en lo que ocurre en todos los pueblos de esta provincia, con el impuesto de consumos; en la seguridad de que le hemos de aplaudir ó censurar, segun las determinaciones que tenga a bien tomar.

Preceptos higienicos.—La higiene recomienda que no deben tomarse alocamientos en este mes.—Se debe huir de las irritaciones que producen anginas y sarampion.

Es necesario precaverse contra las polémicas, controversias y discusiones que arrean en la primavera enfermedades graves.—Tomese tila a pasto.—No comer más de lo regular para no sufrir una indigestion.—Tomar leche de burra cuando se encuentre cualquiera irritado.—No dejar el uso de la quina por lo que pueda tronar.

Procúrese conservar la tranquilidad de espíritu en las grandes contrariedades y disgustos que ofrece el trato de las gentes.

Comprendase que el hombre es un abismo de perversidad y la mujer una sima de perfidias; que el único amigo que jamás nos engaña ni nos traiciona es Dios, que crea los corderos y los lobos, las palomas y los buitres, los pájaros que cantan y las lechuzas que chupan, y no dudemos que dentro de cien años estaremos todos en la eternidad. Amen.

¿Cómo cunde el ejemplo! En Lanjar se ha suscitado otro cisma municipal; pero allí el alcalde ha hecho dimision y ha mudado de domicilio.

—Ni mas ni menos que lo que yo hubiera hecho.

—Pero V. sabe a que ha obedecido esa determinacion.

—Question de un empleado ó dos.

—Si no hay peor cosa que tocar a ciertas cosas.

—¿Con que hasta el sábado?

—Si; el sábado habrá otra funcion de desagracios.

—¿Pues si a esto llama V. desagracios!

—¿Pero V. no ha visto que cuando hay sequia y no hueve, y los santos están irritados, estas funciones se repiten con frecuencia?

—Y dígame V. ¿Esa funcion se celebrará a puerta cerrada como la otra?

—Eso, amigo mio, pregúnteselo V. a ellos, porque yo no lo sé.

—La verdad es que con estas cosas y las otras, se han olvidado los árboles de la rambla del Obispo, cuyas ramas y troncos cortados, han tenido el mal gusto de depositarlos en la calle de la Crónica, para eterna recomendacion.

—Que es como si dijéramos: «Aquí está el cuerpo del delito.»

—¡Pero hombre! ¡Por María Santísima! ¡Cebarse así con una victima que no puede hablar!

—¿Otro chanchullo?

—No, hombre, en caso será una irregularidad.

—Tú lo has dicho. Chanchullo es.

—Pero a qué se refiere V.

—De cinco proposiciones no se ha aprobado una de 28.000 pesetas y se ha tachado la de 50.000?

—Eso dicen.

—Pues basta: irregularidad ó chanchullo la cosa es muy gorda para que pueda pasar así.

—¡Buena funcion se prepara!

—Pero dígame V.

—La cosa es delicada; el chanchullo es gordo

—¿Montes tenemos?

—Por ahí, por ahí.

—¿Es que se van a vender los de Tabernas?

—Pero ¿V. quiere que le metan las palabras con un cucharón?

—¡Yal! ¡Y qué negocitos se dejan caer de cuando en cuando!

—¡Esto es un ludibrio, una vergüenza!

—Ustedes han tenido la culpa.

—Nosotros no tenemos nada que ver.

—Pero han debido ustedes hacer las cosas en silencio, como nosotros las hicimos en otra ocasion.

—A mí me han llamado ayer.

—Y a mí.

—Pero no estaban ustedes enterados?

—Yo estaba en mi cortijo y no sabia nada; me llamaron, me comprómeten y aquí me tienen haciendo el mas desairado papel.

—Hay un remedio. Se pone V. enfermo, se marcha V. a su cortijo otra vez, y el que la armó que la desarme.

—No ha pensado usted mal.

Por falta de pleitos se va a disolver el colegio de abogados de Utrera.

Pero ¿qué hacen esos abogados que no saben indisponer a los vecinos de Utrera?

¿Tienen mas que armar un cisma por cualquier cosa?

Indicaciones meteorológicas.

Segun telegrama recibido ayer en esta Comandancia de Marina he aquí las observaciones del tiempo el dia anterior en varios puntos de Europa.

Clermont 757 N. N. O. calma; Paris 758 N. N. E. viento; San Sebastian 759 N. E. brisa tranquila; Bilbao 759 S. E. calma tranquila; Coruña 757 E. N. E. brisa picada; Vigo 758 N. E. brisa fuerte tranquila; San Fernando 759 N. calma brisa tranquila; Málaga 758 N. O. viento tranquilo; Alicante 758 S. O. brisa rizada; Barcelona 758 O. N. O. brisa oleage; Malta 757 O. brisa.

Cambios.—Los de la Bolsa de Madrid del dia 2 del corriente son los que siguen:  
Londres a 3 meses fecha... 25.66 25.66 » »  
Paris a ocho dias vista... 1.90 1.90 » »  
Berlin cheque... 00.00 00.00 » »

Hotel de Tortosa.—Plato del dia.  
Roestbeef a la inglesa.

Salud y longevidad SIN MEDICINA.

purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA

42 años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre.—100.00 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castestuart del duque de Pluskov, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

El doctor Routh, médico jefe del Hospital Samaritano de mujeres y niños de Londres, dice: «Naturalmente rica de elementos indispensables a la sangre para desarrollar y fortalecer el cerebro, los nervios, la carne y los huesos, la Revalenta es el alimento por excelencia, que, solo, basta para asegurar la salud de los niños y de los adultos. Muchas mujeres y niños, desahuciados de atrofia y debilidad muy pronunciadas, han sido perfectamente curados con la Revalenta. Para los tísicos y niños éticos conviene mas que el aceite de hígado de bacalao.»

Es ribe el célebre profesor Délé, curado de dispepsia y de catarro de la vejiga, despues de ocho años de padecer estas enfermedades. «Si yo tuviese que elegir un remedio, para una enfermedad cualquiera, ya sea del estómago, de los intestinos, de los nervios, del hígado, del pecho, del cerebro ó de la sangre, no vacilaria un instante en preferir a todas las drogas la Revalenta arábica, seguro, como es hoy de sus resultados, que me atrevo a decir que son infalibles.»

Los efectos que la misma produce en los niños no son menos benéficos, como lo demuestran las cartas siguientes:

Núm. 80,016.—El señor doctor Benecke, profesor de medicina en la Universidad de Marburgo (Alemania) escribe a la «Gaceta Clínica de Berlín»:—«Ensayé la Revalenta Du Barry con un éxito verdaderamente maravilloso en un caso terrible de atrofia y vómito continuo que habian atacado a un niño de cuatro meses de edad, resistiendo a toda medicina. El vómito se acabó casi inmediatamente y despues de un uso esclusivo de esta harina durante seis semanas, el niño recobró la salud mas perfecta. Tuve un éxito semejante en todas mis esperiencias sucesivas con esta harina, en la que hallo cuatro veces el nutrimento de la carne.»

—8 de Abril de 1873.

«Muy señor mio: Mi hija no podia digerir ni dormir, y estaba abatida por efecto del insomnio, de la debilidad y de una irritacion nerviosa. Se encuentra hoy muy bien, merced a la Revalenta arábica, que le ha devuelto la salud y el apetito, y a la cual debe hoy el digerir bien y el disfrutar de una tranquilidad de nervios, de un dulce y reparador sueño y de una alegría de ánimo, desconocidos de ha mucho tiempo habia.—Paris, 11 de Abril de 1886.—H. de Montblais.»

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas prolonga la vida humana de 20 a 30 años, renovando las constituciones mas agotadas por la vejez, el trabajo ó cualesquiera excesos.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósito en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas y todos los boticarios y ultramarinos del país.

Depósito en esta Ciudad, Botica de la señora Viuda de D. Antonio Vivas.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de hoy.

	PTAS.	Cts.
Fielato Central..	4.50	
Id. del Puerto..	168.29	
Id. de Granata..	88.50	
Id. de la Vega..	12.77	
Id. del Sol..	17.17	
Id. del Mar..	1.0	
Total..	291.33	

Almeria 3 de Abril de 1888.—El Alcalde, Juan Livola.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 6.

Centrales de...

De Torreveja, vapor Itálica.

De Garrucha, laud América.

De Id. balandra Sagrario.

De Orán, id. Isabel I.

Despachados.

Para Málaga, vapor Itálica.

ANUNCIOS.

COMPANIA HISPANO-ARGELINA.



Servicio fijo semanal para Graná partir del viernes 20 de Abril.

Salidas de Almeria para Orán todos los viernes. Salidas de Orán a Almeria « » mirtes. Agentes principales Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. Despacho de billetes, al lado del Gobierno civil.

Azulejos blancos de Valencia han recibido una buena partida los Sres. Campos é Hijo que espandan a precios muy arreglados. 10-10

Mechas graduadas para evitarse desgracias. Dirigirse a la calle de Murcia núm. 6.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE NOVEDADES.

Función para hoy Sábado (7.º DE ABRIL.)

1.ª Sinfonia.

2.ª La pieza en un acto

ACADENA PERPÉTUA.

2.ª ESTRENO de la comedia en 2 actos

POR FUERA Y POR DENTRO.

4.ª La zarzuela en un acto

El Marqués del Pimentón.

A 2 reales A las 8 y media.

ALMERIA.

Imprenta de La Cronica Almeriana.

# DIARIO DE AVISOS.



Máquinas Singer } GRANDES  
para coser. } REBAJAS EN  
LOS PRECIOS.

Máquinas Singer } PIDASE EL  
para coser. } nuevo catálogo  
QUE SE HA PUBLICA-  
DO.

Máquinas Singer } DESDE  
para coser. } Pesetas 30  
cada una.

Máquinas Singer } TODOS LOS  
para coser. } modelos á  
Pesetas 2.50  
SEMANALES.

Máquinas Singer } Las que han  
para coser. } sid., son y  
siempre serán  
las más  
populares.

Máquinas Singer } SE VENDEN  
para coser. } MAS DE  
600.000  
anuales.

Máquinas Singer } Más de las tres  
para coser. } cuartas partes de  
todas las MÁQUINAS  
PARA COSER  
que se venden en  
el mundo, son  
Máquinas Singer

Máquinas Singer } Y  
para coser. } ¿por qué  
TANTA  
popularidad?

Máquinas Singer } Porque son las  
para coser. } más sólidas. Por-  
que son las más  
perfeccionadas.  
Porque son las  
más silenciosas.  
Porque son las  
más rápidas.

Máquinas Singer } Porque son las  
para coser. } más ligeras. Por-  
que son las más  
seguras. Porque  
son las más útiles.  
Porque son las  
más duraderas.

Máquinas Singer } Porque sirven pa-  
para coser. } ra la Familia. Por-  
que sirven para la  
Modista. Porque  
sirven para el sas-  
tre. Porque sirven  
para el zapatero y  
tod. clase de cos-  
tura.

## La Compañía Fabril Singer

PARTICIPA AL PÚBLICO QUE  
por causa de la alta reputación alcanzada  
por sus célebres Máquinas, hay muchos  
fabricantes alemanes, poco escrupulosos,  
que las imitan y falsifican y hasta emplean  
el nombre SINGER en una u otra forma para  
engañar á los incautos, llamando á las Singer  
perfeccionadas y Sistema Singer, ú otra  
cosa por el estilo.

Toda máquina «Singer» lleva la marca de  
fábrica y el nombre «Singer» en el brazo,  
y para evitar engaños conviene exigir en la  
factura las palabras Máquina legítima  
de la Compañía Fabril Singer.

Pídese el nuevo Catálogo que se acaba de  
publicar en la Dirección General de España  
y Portugal.

6.—Príncipe Alfonso.—G. Almería.  
3-15

## En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las  
Cruces, calle de la Noria número 19, hay he-  
rramientas para los trabajos del campo y ca-  
rreteras y se hacen balcones, ventanas y  
demás hierro para los edificios á precios  
económicos, como también se instalan para-  
rayos y se hacen las piezas de éstos, también  
se arreglan todos los instrumentos de pesar y  
de medir porque en este taller está la oficina  
del Fiel Contraste.

## ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.  
PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros co-  
loniales, del país y salazon, debiendo hacer mención especial de los garbanzos  
superiores de Castilla y de A. Tarnate.

Cerveza legítima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.  
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañía.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes  
del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón  
y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones  
de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sis-  
tema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales res-  
tablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al  
paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprove-  
charse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad  
especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables  
muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que  
nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el  
medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumo-  
res, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la lepra, la escró-  
fula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bron-  
quiales, asma palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reu-  
matismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con  
él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias  
que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido  
vicioso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones  
en español relativa al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por  
su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central  
Ox 533 od Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de Colonial  
se vende una imitación de los  
acreditados chocolates de la COMPAÑIA  
COLONIAL de Madrid.  
LAS CUBIERTAS SON DE LOS  
MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y  
ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate  
de la COMPAÑIA COLONIAL se  
reconoce por las dos palabras COMPAÑIA  
COLONIAL que figuran siempre juntas  
en la cubierta y por el  
adjunto SELLO de  
ÁNCORAS en el cierre,  
marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

## DON DIEGO RUIZ TOLEDO MEDICO-CIRUJANO,

DEDICADO A LA ESPECIALIDAD DEL DENTISTA.

Extracción de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentadu-  
ras artificiales de todas clases.

Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas.

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde y de 8 á 10 de la noche por tener apa-  
ratos de iluminación que permiten operar como de día.

Faseo del Príncipe. 38.

El Sedlitz Chanteaud, pur-  
sa ino refrescante, es una sal neutra de efi-  
cacia segura para combatir el estreñimien-  
to. Su empleo diario es principalmente útil á  
los golosos, los reumáticos, las personas de  
temperamento sanguíneo y bilioso, predis-  
puestas á las congestiones cerebrales, á los  
vértigos, á las jaquecas ó aquejados por las  
almorranas, los embarragos gástricos, etc. Es  
al propio tiempo el purgante por excelencia  
para las mujeres y niños.

Desconfíese de las falsificaciones del SED-  
LITZ CHANTEAUD y de los medicamentos  
dosimétricos del DR. BURGGRÄVE.

Depósito general: Sociedad Farmacéutica  
Española: G. Formiguera y C.ª. Véndese en  
la mayor parte de las farmacias de España y  
sus colonias.

Reviste y obras dosimétricas, Capellanes,  
10, Madrid.

### SERVICIOS DE LA

## Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS CON SERVICIO  
Y EXTENSION A NEW-YORK Y  
VERACRUZ.

Tres salidas mensuales.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES  
El 10 de Cádiz con escala en las Palmas, y  
haciendo antes la de Barcelona el 5 y even-  
tual la de Málaga el 7.

El 20 de Santander con escala en la Coru-  
ña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el  
8 y la del Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en  
Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27;  
con extension á los litorales de Puerto-Rico  
y Cuba, Centro América y puertos del Pacífi-  
co y Estados Unidos de América.

El vapor  
España  
saldrá de Málaga el 7 corriente y de Cádiz el  
10 del mismo.

### LÍNEA DE FILIPINAS

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden, Colombo y Singapore;  
servicio á Iloilo y Cebú.

Trece viajes anuales partiendo de  
Liverpool, con escalas en  
Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y  
Barcelona de donde saldrán cada  
cuatro viernes á partir del 29 de Julio de  
1887. De Manila saldrán cada cuatro  
lunes á partir del 25 de Julio.

El vapor  
Isla de Mindanao  
saldrá de Cartagena el 22 corriente y de Bar-  
celona el 23 del mismo.

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental  
de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en  
Diciembre de 1887.

Todos estos vapores admiten carga con las  
condiciones más favorables, y pasajeros á  
quienes la Compañía dá alojamiento muy có-  
modo y trato muy esmerado, como lo acre-  
dita en su dilatado servicio rebaja á fa-  
milias. Precios convencionales por cam-  
rotes de njo. Rebaja por pasajes de ida y vuel-  
tas. Hay pasajes para Manila á precios espe-  
ciales, para emigrantes de clases artesana  
ó jornalera con facultad de regresar gratis  
dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercan-  
cias en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía  
previene á los señores comerciantes, agri-  
cultores é industriales, que recibirá y encan-  
minará á los destinos que los mismos des-  
gen, las muestras y precios que con este ob-  
jeto se le entreguen.

Para más informes en  
ALMERIA.—S. es. M. Ruiz Reyes é hijo.

## Fábrica de papel de estraza

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrillas cerca de  
la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.  
Se reciben encargos casa de su propietario  
Almería, calle de Gerona.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina.  
Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Manteca  
en latas, de media, una y dos libras. Al-  
mivares de Granada en tarros de cristal y las-  
tas. Atun, francés y español. Aceitunas se-  
villanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas  
clases. Salchichon legítimo de Vich y Artés.  
Chocolates, cafés y té, sin rival.

42.—BIBENDAS.—42.

Traslado. La fábrica de tejidos  
y despacho de D. José Me-  
gias, situada en la carretera de Granada se ha  
trasladado á la calle Real número, 27 ó sea la  
antigua casa de D. Manuel Sicluna.